



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 116/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

OFICIALÍA MAYOR

EDICTO

Habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado, sin haber podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente se notifica a DON DANIEL JOSÉ LÓPEZ SÁNCHEZ que, con fecha 20 de diciembre de 2.012, fue dictado Decreto requiriéndole, en su calidad de titular de la sepultura número 55 de la calle 15 zona 3 del Cementerio Municipal, para que, en el plazo improrrogable de quince días a contar desde el siguiente a la notificación del presente, ejecutara las labores necesarias para reparar las losas que cubren la citada sepultura, que presentan un derrumbe parcial, lo que hace peligroso su estado tanto para el personal municipal como para los demás usuarios de dicha instalación.

Asimismo, se comunica al interesado que, durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente, podrá conocer el contenido íntegro de dicho Decreto, a cuyo efecto se encuentra a su disposición en la dependencias de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Contra dicha resolución podrá interponer el interesado recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de los contencioso-administrativo nº 1, con sede en Ávila, en el plazo de dos meses, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, ambos plazos a contar desde el siguiente día a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 10 de enero de 2013.

La Tte. de Alcalde Delegada, (Res. 21/06/11), *Patricia Rodríguez Calleja*.